PGR/UOC Nº 199 /14.-

Asunción, 19 de junio de 2014.-

SEÑOR
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, en el marco de la CD Nº 06/14 "Adquisición de equipos informaticos", con ID Nº 275.975, en cuyo llamado fue adjudicada la firma Shirosawa Company S.A.I.C, para la provisión de los ítems Nº 1 "Fotocopiadora multifuncional grande" y Nº 2 "Fotocopiadora multifuncional mediana", según Resolución PGR Nº 109/2014 de fecha 05 de junio de 2014 y formalizado mediante Contrato entre las "LAS PARTES" N° 15 del 19 de junio de 2014.

Al respecto, comunico que debido a la urgencia de contar con los insumos solicitados en el llamado de referencia y además de tener en cuenta que los créditos presupuestarios para cubrir el pago de los bienes o servicios adquiridos están programados para el mes de junio de 2014, y además de considerar lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto N° 1227 del 13 de febrero de 2014 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimiento para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 aprobado por la Ley N° 5142/2014", que expresa ***"... El ochenta por ciento (80%) de los saldos no obligados al final de cada trimestre con fuente de financiamiento FF 10 OF 01 (Recursos del Tesoro Genuino) serán migrados al mes siguiente del trimetre cerrado".***

Lo que significa que, en el caso de no generar las obligaciones correspondientes al cierre del mes de junio del corriente, la instituición quedaría con veinte por ciento (20%) menos de disponibilidad presupuestaria en el mes de julio de 2014; por lo tanto, imposibilitría el cumplimiento de las obligaciones contraidas con el proveedor conforme a lo dispuesto en el contrato de referencia.

En tal sentido, se fundamenta claramente el contrato suscripto antes de los 10 (diez) días hábiles como lo estipula la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Con base al fundamento expuesto, solicito encrecidamente la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de recepcionar los bienes o servicios y generar el pago correspondiente en tiempo y forma.

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable le saludo muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Unidad Operativa de Contrataciones

ANTONIO FRANCO AVEIRO
Director Nac. de Contrataciones
Procuraduría General de la República